

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de noviembre)

#### Delegación de Hacienda

DE LA

#### Provincia de Santander

En el expediente de contrabando de tabaco instruido contra don Antonio Reyes Rujano, natural de Medina Sidonia (Cádiz), de oficio mariner, se dió fallo por la Junta administrativa celebrada en 17 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

«La Junta por unanimidad acuerda:

- 1.º Declarar que se ha cometido una falta de contrabando prevista y definida en el caso 4.º del artículo 3.º de la ley, en relación con el artículo 11 de la misma.
- 2.º Que Antonio Reyes Rujano es responsable de esa falta por participación directa.
- 3.º Declarar así mismo comiso el tabaco aprehendido.
- 4.º Imponer al referido Antonio Reyes la multa de 7 pesetas y 25 céntimos.
- 5.º Que se anuncie el fallo recaído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del interesado, por ignorarse su paradero.

Con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los señores de la Junta, de que yo como secretario, certifico.—A. Guerrero. Antonio Suárez Inclán.—Licenciado, Ramón de Solano.—Juan Ruiz de Castañeda.—Juan Valiente, secretario».

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación al interesado é ingrese en la Administración especial de Rentas Arrendadas de esta capital, en el plazo de 8 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio, la multa impuesta en papel de pagos al Estado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Santander 22 de noviembre de 1904.—Antonio Guerrero.

#### Intervención de Hacienda

DE LA

#### Provincia de Santander

#### Deuda.—Circular

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad, desde el día 1.º de diciembre próximo, podrán presentarse el cupón número 13 de la deuda perpetua al cuatro por ciento interior é intereses de inscripciones nominativas de igual renta, vencimiento ambas de primero de enero de 1905, para lo cual se facilitarán gratis las correspondientes facturas en la que se figurarán los cupones por series y numeración de menor ó mayor en cada una, sin que sea admisible ninguna factura

donde se hagan interlineaciones y no contenga impreso el vencimiento; también en las destinadas para intereses de inscripciones se consignarán estas de menor ó mayor sin mezclar las de distinto concepto.

Si algún cupón carece de talón ó sea de la faja impresa al margen, el presentador exhibirá el título de que hubiese sido destacado aquel.

Santander 24 de noviembre de 1905.—El interventor de Hacienda P. O., Honorato del Val.

#### Administración de Aduanas

de

#### SANTANDER

El día 13 del mes entrante y á las doce de su mañana, deberá tener lugar la venta en pública subasta en los Almacenes de esta Aduana, de la mercancía que se expresa:

VALORACION Pesetas

5.640 latas de sardina en conserva contenidas en 52 cajas á 0,10 pesetas una . . . . .	564
--	-----

Importa la anterior valoración la cantidad de quinientas sesenta y cuatro pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la valoración.

Santander 26 de noviembre de 1904.—El Administrador, M. Cardona.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## Jefatura de Santander

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de esta provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro, advirtiéndole que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Número	Nombre de la mina	INTERESADO	Pertenen- cias de- marcadas	Clase del mineral	Papel de pagos	
					Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas
9.100	Carmen.....	D. Severino Zaldívar.....	12	Hierro....	75	15
12.527	Visitación.....	Narciso Jaén.....	16	Lignito...	75	16
12.360	Cor María.....	Joaquín Zubeiza.....	104	Idem.....	75	104
12.298	Dominica.....	Manuel G. Quevedo.....	12	Hierro....	75	15
11.851	Santa Victorina.....	Nicolás San Román.....	30	Cobre....	75	75
12.231	Consolación.....	Lucio Valmaseda.....	12	Hierro....	75	15
12.115	Avelina.....	Antonio González.....	44	Zinc.....	75	110
12.536	Consuelo.....	Angel Rodríguez.....	86	Sal común.	75	86
12.572	Imperial.....	Manuel Díaz.....	44	Idem.....	75	44
11.774	Julio.....	Severino Dúo.....	14	Hierro....	75	15
11.802	Dos amigos.....	Domingo Urquiza.....	15	Idem.....	75	15
11.962	Tres Hermanos.....	Salvador Garitacelaya.....	12	Lignito...	75	15
12.051	Amigos.....	Emeterio Rincón.....	12	Idem.....	75	15
12.007	La Capitana.....	Benito Antuñano.....	12	Hierro....	75	15
12.139	La Cotorra.....	Francisco Pascual.....	14	Idem.....	75	15
12.225	Esperanza.....	José López.....	12	Idem.....	75	15
12.021	Tremenda.....	José Echeverría.....	12	Zinc.....	75	30
12.319	Cuatro Amigos.....	Jorge Santamaría.....	5	Hierro....	75	15
12.450	Cabezón.....	William Hermann.....	202	Lignito...	75	202
12.582	Cuña.....	Francisco Pérez.....	48	Idem.....	75	48
12.644	Julita.....	Adolfo Chautón.....	106	Hierro....	75	106
12.656	Conchita.....	El mismo.....	44	Idem.....	75	44

Santander 15 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusú.

# Audiencia de Santander

Don Ramón Pérez Cecilia, secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la junta de gobierno de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del jurado don objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia quedaron ultimadas por lo que se refiere al partido del Oeste de Santander en la forma siguiente:

## PARTIDO JUDICIAL DE CABUÉRNIGA

### Jurados.—Cabezas de familia

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	Segundo Abin Díez.....	Cantero.....	Carrejo
2	Francisco Andrés Pérez.....	Labrador.....	Cabezón
3	Gregorio Arteché Arregui.....	Propietario.....	idem
4	Domingo Bonera Sánchez.....	Panadero.....	idem
5	Manuel Barrera Rojo.....	Herrero.....	Carrejo
6	Servando Diego González.....	Comerciante.....	Cabezón
7	Andrés Fernández López.....	Relojero.....	idem
8	Clemente García Fernández.....	Comerciante.....	idem
9	Francisco Junco Toribio.....	Propietario.....	Carrejo
10	Angel Junco Toribio.....	idem.....	Cabezón
11	Salvador Llano Galguera.....	Labrador.....	Carrejo
12	Modesto Díaz Vélez.....	Propietario.....	Casar
13	Pascual Fernández Díaz.....	Pintor.....	idem
14	Olegario Fernández Díaz.....	Tallista.....	idem
15	Francisco González Gómez.....	Labrador.....	Ontoria
16	Genaro González González.....	Propietario.....	idem
17	Guillermo Pérez Vega.....	Comercio.....	Casar
18	Francisco Pérez Vega.....	Labrador.....	Ontoria
19	Donato Raigadas Peña.....	Comercio.....	Casar
20	Dámaso Suárez Crespo.....	Labrador.....	Ontoria
21	Bonifacio Herrero Ruiz.....	idem.....	Correpoco
22	Juan José Murima Ayestarán.....	idem.....	Los Tojos
23	Isaac Vega Teja.....	Propietario.....	Saja
24	José Ceballos Jorin.....	Labrador.....	Mazcuerras
25	Aniceto Gutiérrez Ruiz.....	Idem.....	idem
26	Prudencio Gómez Rivo.....	idem.....	idem
27	Antonio Hoyos Campa.....	idem.....	idem
28	Claudio Calderón Raison.....	idem.....	Cos
29	Inocencio Alegria Alvarez.....	Comerciante.....	Cabezón
30	Juan Aras Rebolledo.....	Cantero.....	idem
31	Eloy Barón Cotera.....	Comerciante.....	idem
32	José Díaz Mier.....	idem.....	idem
33	Manuel Díaz Díez.....	idem.....	idem
34	Fructuoso Díaz Rodriguez.....	Tablajero.....	idem
35	José Maria Garcia Ansorena.....	Comercio.....	idem
36	Eugenio Modaz González.....	Barbero.....	idem
37	Manuel Revuelta Barrera.....	Herrero.....	Carrejo
38	Joaquin Rivo Sáiz.....	Propietario.....	Cabezón
39	Nicasio Ruiz Ruiz.....	Industrial.....	Carrejo
40	José Gutiérrez Gutiérrez.....	Labrador.....	Casar
41	Hilario Gómez García.....	idem.....	idem
42	Leopoldo González Fernández.....	idem.....	idem
43	Tomás Gutiérrez Pérez.....	idem.....	idem
44	Juan Villa Díaz.....	Retirado.....	Ontoria
45	Pedro Juan Caballero.....	Labrador.....	Barcenamayor
46	A. Pedro Noriega García.....	Secretario Ayuntamiento.....	Los Tojos
47	José Díaz Mantilla.....	Labrador.....	Mazcuerras
48	Amos González Mantilla.....	idem.....	idem
49	Ramón Gómez García.....	idem.....	idem
50	Froilán Puente Peña.....	idem.....	idem
51	José Castañeda Raison.....	idem.....	Cos

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
52	Ciriaco García Gomez	Labrador	Cos
53	Eustaquilo Alvarez Fernández	idem	Ibio
54	Isidro Bordas Gómez	idem	idem
55	José Calderón Bueno	idem	idem
56	Tomás González Riancho	idem	idem
57	Francisco Gómez Vierna	idem	idem
58	Isidoro Gómez Riaño	idem	Riaño
59	Pedro Cosío Galnares	idem	Ibio
60	Manuel Crespo Abascal	idem	Puente Pumar
61	Mariano Gómez García	idem	idem
62	Domingo Galnares Fernández	idem	idem
63	Manuel Robledo Lombrana	idem	idem
64	Modesto Alonso Valle	idem	Cotillos
65	Eduardo Campuzano Sánchez	idem	Vueda
66	Inocencio Alegria Alvarez	Comercio	Ruente
67	Juan Aras Rebolledo	idem	Cabezón
68	Julian Aras Rebolledo	idem	idem
69	Regla Cuesta Garcia	Cantero	idem
70	Leopoldo González Diaz	Labrador	idem
71	Simón González Taravilla	Herrero	idem
72	Manuel González Diaz	Relojero	idem
73	Francisco Mijares Mijares	Comercio	idem
74	José Martínez Sánchez	Propietario	idem
75	Francisco Rodríguez Sánchez	Industrial	idem
76	José Gutiérrez Gutiérrez	Comercio	idem
77	Hilario Gómez García	Labrador	Casar
78	Tomás Gutiérrez Pérez	idem	Cabezón
79	Policarpo Palacios García	idem	Casar
80	Vicente Puente Garcia	idem	Ontoria
81	Manuel Sánchez Vega	idem	Mrzcuerras
82	Indalecio Gómez Sánchez	idem	idem
83	Aquilino Diaz Martinez	idem	idem
84	Marcelino Diaz Martinez	Carpintero	Ucieda
85	Francisco Donal Sánchez	Labrador	idem
86	Francisco Diaz Diaz	Carpintero	idem
87	Marceliano Diaz Rubayo	Labrador	Lamiña
88	Marcos Fernández Carral	idem	idem
89	Manuel Gómez Mier	Industrial	Ruente
90	Francisco González Pérez	idem	Ucieda
91	Cipriano García González	idem	Barcenillas
92	Pedro Gutiérrez Ruiz	Carpintero	Ucieda
93	Telesforo Gao Garcia	Labrador	idem
94	Enrique García García	idem	Barcenillas
95	Fabián Barrio Llano	idem	idem
96	Francisco Cos García	idem	La Lastra
97	Emilio Cos Gómez	idem	Santotio
98	Luis Cos Gómez	idem	Selores
99	Eduardo Diaz Fernández	idem	Valle
100	Luciano Macho González	Idem	Carmona
		Propietario	Valle

## CAPACIDADES

1	José Borbolla Arana	Concejal	Casar
2	José Co Martínez	idem	idem
3	Francisco Fernández Campa	Exconcejal	Ontoria
4	Miguel Gutiérrez Celis	Concejal	Carrejo
5	Fidel González Muñoz	Médico	Casar
6	Cándido Iglesias de la Torre	Concejal	Cabezón
7	Benito Ruiz Gómez	Exconcejal	Casar
8	Bernabé Cos Caballero	idem	Barcena
9	Lucas Caballero Gómez	idem	El Tojo
10	Ruperto González González	idem	idem
11	Esteban Hidalgo Conchas	idem	Los Tojos
12	José Marina Somavilla	idem	Barcena
13	Ignacio Gómez Sánchez	Propietario	Mazcuerra
14	José Velez Vierna	idem	Herrera

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
15	Hilario Gómez Vierna.....	Propietario .....	Ibio
16	José Pérez Gutiérrez.....	idem.....	Herrera
17	Juan García Gómez.....	Concejal .....	Uznayo
18	Francisco García López.....	Exalcalde y Exjuez.....	San Mamés
19	José Gómez Torre.....	Exconcejal.....	Santa Eulalia
20	Baltasar Lombroña Barrio.....	Concejal.....	Tresabuella
21	Angel San Pedro García.....	idem.....	San Mamés
22	Adolfo González Pérez.....	Labrador....	Lamiña
23	Epitanio García García.....	Industrial.....	Ucieda
24	Antonio González Fernández.....	Labrador.....	Bárcena
25	Julio Gutiérrez Campa.....	idem.....	Ucieda
26	Cándido Cosío González.....	Concejal .....	Santotio
27	José García García.....	Exconcejal.....	Tudanca
28	Victoriano Gómez Fernández.....	Concejal .....	idem
29	Esteban Gómez Linares.....	idem.....	idem
30	Francisco García Gutiérrez.....	idem.....	idem
31	Dionisio González Cosío.....	Exconcejal.....	Santotio
32	Ruperto Rodríguez Díaz.....	idem.....	Tudanca
33	Isidoro Conde Valle.....	idem.....	Valle
34	Manuel Crespo Diego.....	idem.....	Renedo
35	Víctor Diego Díaz.....	idem.....	Carmona
36	Juan Enriquez Viana .....	Concejal .....	Selores
37	Hilario Fernández Díaz.....	idem.....	Viaña
38	Jenaro Gutiérrez Gutiérrez.....	idem.....	Renedo
39	Leones González García.....	Exconcejal.....	Terán
40	Rafael González Cosío.....	Exmagistral.....	Renedo
41	Tomás González González.....	Concejal .....	Carmona
42	Daniel Gutiérrez Fernández.....	Exconcejal.....	Terán
43	Antonio Rabayo Raison.....	idem.....	idem
44	Jenaro Seco González.....	idem.....	Valle
45	Juan Antonio Balbás Sánchez .....	Concejal .....	Cabezón
46	Julio Gómez Sañudo.....	Abogado.....	idem
47	José González Mantillas .....	Propietario.....	Mazcuerras
48	Marcelo Fernández Garrido .....	idem.....	Herrera
49	Manuel González Díaz.....	Concejal .....	Valle
50	José María Cabañas Botín.....	Ingeniero.....	Cabezón

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada junta de remitir la señor Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la regla sesenta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de agosto de mil novecientos cuatro.—Ramón Pérez.

Santander 17 de octubre 1904  
 Devuelta por mi autoridad con fecha 8 de agosto último la expedida por el señor D. Juan...  
 Dado en el Ayuntamiento de Santander á 10 de octubre de 1904.  
 El Jefe de la Jefe, Toranzo.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

El señor gobernador civil se ha servido declarar con fecha 29 del actual, cancelados los expedientes de registro titulado Euskalduna número 10.451 y Aurora número 11.426 por no existir terreno franco para su demarcación contra este decreto, cabe el recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura dentro de los treinta días, á partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Santander 29 de octubre de 1904  
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

El señor gobernador civil con fecha de hoy se ha servido dictar el siguiente:

Decreto.—Habiéndose suspendido la demarcación del registro titulado Pepito número 12.563 en un paraje donde existe una concesión minera, notifíquese al interesado para que en el término de ocho días hábiles presente nuevo resguardo de la caja de depósito con las aclaraciones necesarias para determinar el punto de partida sin cuya presentación se declarará nulo este expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Santander 29 de octubre de 1904  
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Santander 17 de octubre 1904.  
—Decretada por mi autoridad con fecha 8 de agosto último la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales para la explotación de la mina Demasia á cuarta Carolina número 6.113, sita en término municipal de Penagos y transcurrido el plazo de 8 días que determina el artículo 19 de la vigente ley de expropiación forzosa sin que los interesados hayan recurrido contra el citado decreto, notifique á los que figuran en la relación rectificadora señalándoles el plazo de 8 días para que comparezcan ante el alcalde del término donde radican las fincas á hacer la designación del perito que á cada uno haya de representar en las operaciones que se de-

riven de este expediente, las cuales han de comprobar que reúnan las condiciones legales que señala el artículo 32 del reglamento para la ejecución de la ley y caso de no acreditarlo ó que transcurra dicho plazo sin haber hecho la designación de perito se entenderá que se conforman con el que designe el propietario de la mina y así se proveerá.

Publíquese y notifíquese según lo prevenido.—El gobernador, Gutiérrez de la Vega.

No habiendo presentado los respectivos interesados don Pedro Hoz, don Pablo de Hoyo, don Saturnino Antuñano, don Juan de Gobeo, don Arturo Jagón, don José Piró, don Leopoldo Pascua y don Manuel Sestago, dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido en la ley y reglamento de minas, el señor gobernador civil por decreto de 13 del actual, ha declarado cancelados los expedientes de registro nombrados María número 10.316, Dos amigos número 10.834, San Saturnino número 10.502, Antonio número 10.412, Agustina número 10.613, Buenos Aires número 10.525, San Agustín número 10.248 29 de Junio número 10.302 y Felicísima número 10.328, en cumplimiento del artículo 64 de la ley de minas, debiendo publicarse la declaración de franco y registrable el terreno cuando hayan transcurrido 30 días desde la notificación de este decreto sin haber apelado contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los respectivos interesados y á los consiguiente efectos.

Santander 19 de octubre de 1904  
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Resultando firme el decreto del señor gobernador civil, fecha 13 de octubre de 1904, se publica la declaración de franco y registrable el terreno demarcado para los registros mineros siguientes: Alcat número 12.355, Paulina número 11.289, Encarnación número 9.161, Aumento á San Antonio número número 11.026, La Segunda número 10.573, Demasia á Juana número 11.364, Suplemento número 12.033, Jesusa número 10.247 Rosario Oriental número 11.687, María Magdalena número 12.348, Raquel número 11.821, Romana

número 12.478 Aurora número 10.068.

Santander 21 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Resultando firme la providencia del gobernador civil de catorce de septiembre último, se publica la declaración de franco y registrable del terreno demarcado para los registros mineros nombrados: Esperanza número 10.081, Salero número 11.550, Lolita número 11.633, A'colea núm. 11.857, Mercurio número 11.930, Esperanto número 12.237, Filomena número 12.058, Los tres pastores número 12.664, Angelita núm. 8.357, El Carro número 8.888, Lucía número 10.261, Jaime número número 10.343, Antonio núm. 11.350 Antonio número 11.651, Constancia número 10.477, Carmina número 11.205, Antonio núm. 11.958, La Campuiana número 12.214, Virgen de Montes Claros número 9.618, María de los Angeles número 11.602 y Celsa núm. 11.603.

Torcuato 2 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por el personal afecto al servicio de este distrito minero se procederá al reconocimiento y demarcación de las minas que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio de expedición de notificación á los dueños colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Día 12 de noviembre.—Reconocimiento y demarcación de la mina denominado Mercedes número 12.199 del término de Colindres, en el paraje Picarilio, registrada por don José López Estevez, vecino de Bilbao.

Día 14 de noviembre.—Reconocimiento y demarcación de la mina denominada Fernando número 12.651 del término de San Vicente de la Barpuera, en el paraje Huerta de don Genaro Cires, registrada por don Silverio Gómez, vecino de San Vicente, á nombre de don Fernando Flores Corradi.

Santander 4 de noviembre de 1894.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber á don Gerónimo Alonso Salas, vecino de Santander, cuyo domicilio se ignora, para que se presente en esta Jefatura

ra de Minas á tomar vista y contestar á una oposici3n presentada al registro minero de su propiedad titulado Patro Charito número 11.828 en el término de 10 días, contados desde el siguiente á la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se publique esta notificaci3n.

Santander 8 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Ignorándose el domicilio de don Pedro Sáinz Gutiérrez, dueño del registro minero Hermosa número 12.381 y don Luciano Lavín Terrán que lo es del nombrado Aparcida número 11.893, se les notifica por medio del presente anuncio, que del 23 al 30 del actual, se demarcará el citado registro Hermosa número 12.381 y del 17 al 24 de diciembre el nombrado Aparcida número 11.893.

Santander 10 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por decreto del señor gobernador civil dictados en los respectivos expedientes, han sido admitidas con declaraci3n de terreno franco y registrable en el mes de octubre, las renunciadas de los registros mineros titulados María Asunci3n número 11.995, Juanita número 12.039, Ana núm. 12.700 y Azcárraga número 12.856.

Santander 10 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que por decreto del 8 del actual, ha cancelado el señor gobernador civil el expediente de registro minero nombrado Tres amigos número 11.431 por haber transcurrido más de dos años sin que el interesado don Juan María Fernández, vecino de Torrelavega, haya practicado ninguna gesti3n para la posesi3n del expediente, dejando sin contestar la oposici3n presentada.

Santander 10 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber á los herederos de don Dionisio Arístegui, vecinos de Bilbao, que por decreto de hoy, el señor gobernador civil ordena la presentaci3n de nuevo resguardo de la caja de dep3sitos para la prosecuci3n del expediente nombrado Demasia á Jostzigarrena número 12.506 ya reconocido, den-

tro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente á la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se publique esta notificaci3n.

Santander 10 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber á los herederos de don Dionisio Arístegui, vecinos de Bilbao, que el señor gobernador civil ha decretado con fecha de hoy la anulaci3n del expediente nombrado Demasia á Etoina número 11.482 por no existir terrena franco.

Santander 10 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Por el personal afecto al servicio de este distrito minero, se procederá al reconocimiento y demarcaci3n de las minas que á continuaci3n se expresan, sirviendo además este anuncio de expedici3n de notificaci3n á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Día 24 de noviembre.—Reconocimiento y demarcaci3n de la mina denominada Mercedes número 12.199, del término de Colindres, en el paraje Picarillo, registrada por don José López Estevez, vecino de Bilbao.

Día 26 de noviembre.—Reconocimiento y demarcaci3n de la mina denominada Eernanda número 12.651, del término de San Vicente de la Barquera, en el paraje Huerta de don Genaro Cires, registrada por don Silverio Gómez, vecino de San Vicente de la Barquera, á nombre de don Fernando Florez Corredi.

Santander 16 de noviembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don José Gutiérrez Pérez, Juez municipal de Comillas y su término,

Por el presente se cita á don Antonio Cicera, mayor de edad, casado, fabricante de salaz3n de pescados, de nacionalidad italiana, que tuvo su domicilio en la ciudad de Santander, calle Peña Herbosa, número veintisiete, piso segundo, para que el día trece del próximo mes de diciembre y

hora de las tres de eu tarde, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado á la celebraci3n del juicio verbal civil que contra el mismo ha interpuesto el vecino de esta villa don Vicente Paso Vega, en reclamaci3n de doscientas veinte pesetas, procedentes de alimentos suministrados por el demandante á una hija del demandado.

Y para que por el presente llegue á conocimiento del demandado don Antonio Cicera la citaci3n que se le hace y la obligaci3n que tiene de comparecer por sí ó persona que debidamente le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver á citarlo y parándole además el perjuicio que haya lugar.

Dado en Comillas á veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuatro.—José Gutiérrez Pérez.—Por su mandado, Francisco Ruiloba.

### EDICTO

Don José Gutiérrez Pérez, Juez municipal del término de Comillas,

Por el presente se cita á don Antonio Cicera, mayor de edad, casado, fabricante de salaz3n de pescados, de nacionalidad italiana, que tuvo su domicilio en la ciudad de Santander, calle Peña Herbosa, número veintisiete, piso segundo, para que el día doce del próximo mes de diciembre y hora de las tres de su tarde, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado en calidad de demandado para responder á la demanda de juicio verbal civil que contra el mismo ha interpuesto la vecina de esta villa doña Manuela Molleda Morat3n, en reclamaci3n de ciento sesenta y siete pesetas, importe del alquiler de una finca urbana de la propiedad de ésta que aquél tuvo arrendada, situada en término de esta villa y sitio de las Cabañas.

Por tanto y para que el presente sirva de citaci3n al don Antonio Cicera, para que comparezca ante este Juzgado en el día y hora señalados ó persona que legalmente le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver á ser citado por ningún otro procedimiento y parándole además el perjuicio que haya lugar, expido el presente en Comillas á veinticuatro de noviembre

de mil novecientos cuatro.—José Gutiérrez Pérez.—Por su mandato, Francisco Ruiloba.

Don Vicente Martínez Conde, escribano del Juzgado de instrucción de este partido.

Certifico: Que en el sumario seguido en este Juzgado con el número sesenta y nueve, sobre sustracción de un portamonedas con dinero, contra Manuel Álvarez Iglesias, aparece la siguiente:

Requisitoria original.—Don Santiago de la Escalera y Amblard, juez de instrucción de este partido: Por la presente y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado en causa, sobre sustracción de un portamonedas con dinero, Manuel Álvarez Iglesias, de diez y siete años, hijo de Cándido y Cesárea, soltero, natural de Colladas (Oviedo), paraguero, domiciliado que dijo en Saldaña, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Oviedo y Vizcaya, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez se ruega y encarga á la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, se procada á la busca, captura y conducción del Manuel Álvarez Iglesias, con las seguridades convenientes á la carcel de esta villa de la que se fugó la noche del diez y siete del actual y en la que estaba preso.—

Dado en Reinosa á diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuatro.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Vicente M. Conde.

La requisitoria inserta concuerda con su original.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo en Reinosa á diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuatro.—Vicente M. Conde.

#### Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad procedente de sumario contra Francisco Zaldivar Irurueta, sobre lesiones, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego

se dirán, para que el día diez de diciembre, á las diez, comparezca ante la audiencia provincial de esta ciudad, para asistir á las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Ricarda Zaldivar, Lope de Vega, 3, 1.º

Aniceto Lamadrid, Sardinero, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL en Santander á veintitres de noviembre de mil novecientos cuatro.—El secretario, Genaro Pérez.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad referente á sumario seguido sobre injurias contra Obdulia Sáinz Villacierto, tiene acordado se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que el día dieciseis de diciembre, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en las sesiones de juicio oral, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Carmen Pérez Mirones.

Braulio Herrera Concha.

Cándida Martínez, vecinos todos que fueron de la Concha.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuatro.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por daños y hurto de frutas y daños, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á declarar en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Un tal Rufino.

Y para que la citación tenga

efecto, libro la presente que firmo en Santander á veintidos de noviembre de mil novecientos cuatro.—El secretario, Jesús Escobio.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Villafufre*

El día tres del próximo mes de diciembre, de diez á diez y media del mismo y en esta Casa consistorial, tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, no menores de cinco pesetas la subasta con venta exclusiva de los derechos y recargos señalados á los líquidos y carnes de todas clases que se consuman en esta localidad durante el próximo ejercicio de 1905, bajo el tipo total de seis mil doscientas treinta y tres pesetas, y tres céntimos.

Para hacer postura á dicha subasta será preciso consignar previamente en las cajas del Tesoro, en las de este municipio, ó en poder del Ayuntamiento ó comisión del mismo que autorice dicho acto el cinco por ciento importe del tipo señalado á dicha subasta.

El rematante prestará fianza á favor del Ayuntamiento y en el acto en que le sea adjudicado el remate, consistente en personas de suficiente garantía y vecinos de la localidad á juicio del mismo.

En igual día, local y hora de diez y media á once del mismo, se efectuará con las mismas formalidades la subasta de los derechos y recargos que devenguen las demás especies comprendidos en la tarifa oficial primera del impuesto á excepción de los trigos, sus harinas y pan cocido de esta clase, el maíz y alubias bajo el tipo total de mil ciento seis pesetas cincuenta céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que desean interesarse en las mencionadas subastas, á quienes se les advierte que el pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto de la subasta y antes en la secretaría de este Ayuntamiento.

Villafufre veintidos de noviembre de mil novecientos cuatro.—El alcalde, Aniceto López.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA  
Calle de Santa Clara, 12